



Asamblea General

Distr. general
23 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

55º período de sesiones

26 de febrero a 5 de abril de 2024

Tema 9 del programa

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas
de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración
y el Programa de Acción de Durban**

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su 21º período de sesiones

Resumen

El presente informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban contiene información sobre el 21º período de sesiones del Grupo de Trabajo, celebrado en Ginebra del 16 al 20 de octubre y del 20 al 24 de noviembre de 2023.



I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe en cumplimiento de la resolución 52/37 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Organización del período de sesiones

2. El Grupo de Trabajo celebró su 21^{er} período de sesiones en Ginebra, del 16 al 20 de octubre de 2022 y del 20 al 24 de noviembre de 2023. Los participantes debatieron sobre la situación de la discriminación racial en el mundo y sobre la contribución de la Declaración y el Programa de Acción de Durban al fortalecimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, y examinaron los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. El Grupo de Trabajo también debatió sobre las medidas que se deben adoptar para aumentar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban y para mejorar la sinergia y complementariedad de su labor. Durante el período de sesiones, el Grupo de Trabajo continuó los debates acerca del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes, atendiendo a la solicitud de la Asamblea General en su resolución 76/226. Esos debates se reflejarán en un informe de situación que la Asamblea General examinará en su septuagésimo noveno período de sesiones.

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase el anexo).

B. Apertura del período de sesiones y elección del Presidente-Relator

4. El Jefe de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) inauguró el 21^{er} período de sesiones del Grupo de Trabajo. En su discurso de apertura, destacó la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, adoptados por consenso, para identificar a las víctimas de la discriminación racial, el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y para proporcionar medidas concretas y prácticas de prevención, educación y protección, así como recursos eficaces contra los actos de discriminación racial. También recordó que la arquitectura de las Naciones Unidas contra el racismo se había reforzado en los últimos años y actualmente estaba compuesta por ocho mecanismos que abordaban los problemas del racismo sistémico y estructural. Asimismo, celebró la importante labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo con miras a elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes, ya que representaba un importante avance en el reconocimiento de los desafíos que afrontaban esas personas y en la aportación de soluciones. Además, en el proyecto actual se reconocía la injusticia histórica que experimentaban los afrodescendientes y se contemplaban medidas para garantizar su participación efectiva en acciones para afrontar el legado de la esclavitud y el colonialismo y para impartir justicia reparadora. Por último, subrayó la responsabilidad colectiva de defender el principio de igualdad y no discriminación, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

5. La Representante Permanente de Rwanda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Marie Chantal Rwakazina, fue elegida Presidenta-Relatora.

6. Al término de la elección del Presidente-Relator, el Grupo de Trabajo aprobó su programa de trabajo.

C. Declaraciones

7. El representante de Sudáfrica destacó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran el instrumento más completo contra el racismo y expresó su preocupación por el hecho de que algunos Estados dudaran en adoptar las medidas que contenían.

8. La representante de Nigeria expresó su preocupación por los progresos en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban e invitó a los Estados y a otras partes interesadas a demostrar un verdadero compromiso para combatir eficazmente el racismo y la discriminación racial.

9. El representante de Argelia llamó la atención sobre la situación de los pueblos ocupados que sufrían racismo y exclusión, y recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban reconocían su derecho a la libre determinación. Argelia había promulgado recientemente una ley contra la discriminación que abarcaba el discurso de odio.

10. El representante del Iraq reafirmó la importancia de luchar contra todas las formas de discriminación racial en el mundo y de contar con marcos legislativos contra los actos racistas y la difusión del odio.

11. La representante del Brasil reafirmó el compromiso de su país con la promoción de la igualdad racial y la plena aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Recordó una resolución¹ aprobada recientemente por el Consejo de Derechos Humanos sobre un entorno deportivo mundial exento de racismo y reiteró el apoyo del Brasil a un segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes y su pleno compromiso con la negociación de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes.

12. La representante del Estado Plurinacional de Bolivia recordó que la lucha de los bolivianos estaba marcada por sus reivindicaciones de independencia, autodeterminación y soberanía para combatir los efectos del colonialismo que había deshumanizado a todos los grupos humanos, incluidos los campesinos y los Pueblos Indígenas. La oradora expresó su preocupación por el racismo estructural y por las desigualdades históricas que existían dentro de los Estados y entre ellos, y pidió que se condenaran y rechazaran todas las formas —pasadas y presentes— de colonialismo y racismo.

13. El representante de la República Bolivariana de Venezuela expresó su preocupación por el aumento de los actos de discriminación racial y el discurso de odio, y describió la consolidación del instituto nacional contra la discriminación y del consejo nacional con la participación de personas con discapacidad.

14. El representante de Malawi recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran un documento centrado en las víctimas que ofrecía medidas prácticas para combatir el racismo y otras formas de discriminación.

15. La representante de la Unión Europea reafirmó el compromiso de su organización de participar constructivamente en los debates. El odio y la intolerancia eran incompatibles con el proyecto de la Unión Europea, que se basaba en la diversidad y el pluralismo en la sociedad. La Unión Europea contaba con un sólido marco jurídico contra la discriminación racial y con el Plan de Acción Antirracismo para 2020-2025, cuyo objetivo era hacer de la igualdad el eje de todas las políticas. La representante también mencionó la importancia de eliminar los sesgos en el sistema de justicia penal y de superar estereotipos y prejuicios.

16. El representante del Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas expresó su preocupación por la falta de acciones encaminadas a dar a conocer la Declaración y el Programa de Acción de Durban, lo que constituía un paso necesario para su aplicación.

¹ Resolución 54/25 del Consejo de Derechos Humanos.

III. Debates sobre la situación de la discriminación racial en el mundo

17. El Grupo de Trabajo examinó la situación de la discriminación racial en el mundo (en el marco del punto 5 del programa, conforme al programa de trabajo del 21^{er} período de sesiones). Los expertos hicieron exposiciones que se describen a continuación.

18. Barbara Reynolds, Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, afirmó que existían datos contradictorios sobre los progresos en la lucha contra la discriminación racial de los afrodescendientes. Si bien se habían registrado avances en materia de legislación, políticas, programas y estrategias destinados a igualar las condiciones para que los afrodescendientes accedieran a la clase media a través de la educación y las oportunidades de empleo, había otros ámbitos en los que, debido a la falta de participación de los afrodescendientes o a una financiación inadecuada, un número elevado de personas estaban subempleadas, eran económicamente dependientes o tenían un acceso limitado a los servicios sociales básicos, lo que incrementaba el sinhogarismo, la morbilidad y la mortalidad. Las estructuras, los sistemas, las políticas y las prácticas poscoloniales seguían afectando a los afrodescendientes en el marco de una tercera oleada de privaciones económicas y sociales, y la discriminación racial en la banca, las finanzas, los seguros, la fiscalidad y los derechos sobre la tierra y su uso seguía limitando la creación de riqueza y manteniendo su distribución desigual, lo que dejaba a un gran número de afrodescendientes en la pobreza. Los grandes retrocesos registrados en lo tocante a la justicia reparadora y los avances logrados en los sistemas educativos, la creciente aceptación del racismo contra las personas de raza negra y la afrofobia y las múltiples formas de discriminación por parte de los Gobiernos resultaban preocupantes; asimismo, el aumento de la vigilancia policial y la criminalización de los barrios negros y la experiencia de los migrantes haitianos y los refugiados sursudaneses eran ejemplos de la estigmatización de los pueblos negros y estaban provocando nuevas crisis en términos de conciencia de la propia identidad. Era preciso reducir la brecha digital y el impacto desigual de la inteligencia artificial y emprender esfuerzos a nivel mundial para evitar posibles usos indebidos y abusos de la inteligencia artificial. La labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban era indispensable para lograr la justicia racial, que debía incluir esfuerzos a escala mundial en aras de la justicia reparadora.

19. Epsy Campbell Barr, Presidenta del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, subrayó que el racismo sistémico, la discriminación racial y las diversas formas de xenofobia que existían en todo el mundo socavaban la universalidad de los derechos humanos, como evidenciaba la persistencia de un uso excesivo de la fuerza por los agentes del orden contra afrodescendientes y contra migrantes y solicitantes de asilo de ascendencia africana. La oradora reafirmó el compromiso del Foro Permanente con el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes y solicitó que se prorrogara el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La justicia reparadora era una condición necesaria para lograr un desarrollo sostenible efectivo y para luchar contra el racismo estructural y sistémico. Los afrodescendientes eran invisibles en los procesos de formulación de políticas y urgía recabar datos desglosados por origen racial y étnico, sexo, género, edad, ubicación geográfica, empleo y situación económica. Los afrodescendientes se veían afectados de forma desproporcionada por el cambio climático y por las políticas migratorias discriminatorias, lo que debía ponerse de relieve para encontrar soluciones políticas globales. El colonialismo, la esclavitud, el *apartheid*, el racismo y la discriminación racial habían creado traumas intergeneracionales y disparidades sanitarias interseccionales que debían superarse mediante la formulación de políticas.

20. Hanna Suchocka, Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, subrayó la importancia de la Declaración y el Programa de Acción de Durban como documento decisivo para abordar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Destacó la importancia histórica de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, sus principales disposiciones, incluida la necesidad de contar con planes de acción nacionales, una legislación más sólida y medidas en materia de educación, sensibilización, empleo, salud

y protección del medio ambiente, así como con recursos y medidas positivas para las víctimas de la discriminación racial. En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se reconocía el carácter de crimen de lesa humanidad de injusticias históricas como la esclavitud y la trata de esclavos africanos, el papel del colonialismo en la perpetuación del racismo y la discriminación, y la intersección de la raza, el género y otros motivos de discriminación. Asimismo, en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se exhortaba claramente a los Estados a que se opusieran al antisemitismo, la islamofobia y el antiarabismo en la lucha contra todas las formas de racismo, y a que adoptaran medidas eficaces para prevenir la aparición de movimientos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra esas comunidades. El instrumento reconocía tanto el derecho del pueblo palestino a la libre determinación como el derecho de Israel y de todos los Estados de la región a la seguridad, y pedía el fin de la violencia, el respeto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, y la reanudación del proceso de paz. Igualmente, afirmaba que jamás debía olvidarse el Holocausto.

21. Juan Méndez, miembro del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden, destacó la función principal del Mecanismo, que consistía en examinar el racismo sistémico al que se enfrentaban los africanos y los afrodescendientes y sus causas profundas, centrándose en el uso excesivo de la fuerza, el perfilamiento racial y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden y en el sistema de justicia penal. Señaló las dificultades que persistían a nivel mundial, como el racismo sistémico, que daba lugar a un perfilamiento racial, así como a estereotipos y a violaciones de los derechos humanos relacionadas con la policía. Asimismo, destacó la labor llevada a cabo por el Mecanismo desde su creación, como la colaboración con los Estados en casos concretos y las visitas a Suecia, los Estados Unidos y el Brasil. También mencionó los informes temáticos anuales basados en datos desglosados y la redefinición de la labor policial, e hizo hincapié en la necesidad de una reforma integral y una transformación de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Por último, celebró el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes.

22. La representante de la Unión Europea hizo hincapié en la conexión entre los derechos humanos y el mantenimiento del orden, y abogó por un enfoque de la labor policial basado en los derechos humanos con arreglo a las normas y estándares internacionales. Destacó los esfuerzos realizados en Europa, incluida la labor del Consejo de Europa y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, en torno a cuestiones como los controles policiales selectivos, las orientaciones contra la elaboración ilícita de perfiles y la formación de las fuerzas de seguridad centrada en los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

23. La representante del Brasil reafirmó la voluntad de su país de colaborar con los mecanismos de las Naciones Unidas contra el racismo en el contexto de la próxima visita al Brasil del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden, que tendría lugar en noviembre de 2023, y expresó su confianza en poder establecer un diálogo constructivo con el Mecanismo para abordar las complejas cuestiones de derechos humanos que se planteaban en el mantenimiento del orden.

IV. Debate sobre la contribución de la Declaración y el Programa de Acción de Durban al fortalecimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena

24. El Grupo de Trabajo debatió la contribución de la Declaración y el Programa de Acción de Durban al fortalecimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena (en el marco del punto 6 del programa, conforme al programa de trabajo). Los expertos hicieron exposiciones que se describen a continuación y celebraron una mesa redonda temática sobre deporte y racismo.

25. Márcia de Lima Silva, Secretaria de Políticas de Acción Afirmativa, Combate y Superación del Racismo del Ministerio de Igualdad Racial del Brasil, citó diversas leyes, políticas y decisiones judiciales que promovían la igualdad racial en su país. En el censo realizado en 2019, el 56,2 % de la población brasileña se había declarado afrodescendiente. La oradora mencionó el trabajo del Ministerio de Igualdad Racial en la promoción de la igualdad racial, las políticas de acción afirmativa para combatir el racismo y las políticas relativas a las comunidades quilombolas, los pueblos y comunidades de origen africano o pueblos terreiros y los gitanos. El acceso a la tierra seguía siendo un asunto muy importante a nivel nacional, y esas políticas habían beneficiado a 663 familias quilombolas, compuestas por 3.315 personas. Se habían creado varios grupos de trabajo para tratar cuestiones como la acción afirmativa, la reducción de los homicidios y las vulnerabilidades sociales de los jóvenes negros y la lucha contra la violencia que afectaba a los pueblos y comunidades tradicionales de origen africano, así como para promover iniciativas de reconocimiento y conservación de la memoria y el patrimonio africanos. La oradora también mencionó las iniciativas internacionales del Brasil en materia de igualdad racial, como el memorando de entendimiento firmado con Portugal para el establecimiento de un observatorio de la xenofobia y el racismo en la Universidad de Lisboa y el acuerdo celebrado con España sobre políticas para combatir el racismo y la xenofobia y promover la igualdad.

26. En el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Sra. Campbell Barr quiso reconocer la importancia de este instrumento en la lucha contra el racismo. La Declaración y el Programa de Acción de Viena reforzaban el compromiso de defender los derechos fundamentales y eliminar el racismo. La Declaración y el Programa de Acción de Durban desempeñaban un papel fundamental a la hora de abordar el racismo en todas sus manifestaciones, conectando cuestiones históricas, experiencias pasadas y realidades presentes. La Declaración y el Programa de Acción de Durban comprendían medidas decisivas para dismantelar las estructuras racistas y abordar las consecuencias del colonialismo, y proporcionaban herramientas de recurso y reparación para las víctimas de la discriminación racial. La oradora reconoció la importancia de las nuevas tecnologías para promover la igualdad, así como la necesidad de hacer frente al aumento del discurso de odio, también en Internet. Mencionó el uso indebido de la vigilancia informática, que planteaba un riesgo considerable para los afrodescendientes. Asimismo, exhortó a apoyar la celebración de un segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes, ya que no se habían alcanzado todos los objetivos del primero. Los principales obstáculos para promover los derechos de los afrodescendientes eran la falta de voluntad política y la ausencia de estrategias y programas específicos a nivel de los Estados. Para terminar, la oradora insistió en que hacían falta una acción y un compromiso colectivos en relación con el proyecto de declaración que el Grupo de Trabajo estaba debatiendo en ese período de sesiones, que representaba un hito importante para los afrodescendientes, y destacó que era necesario reparar las violaciones e injusticias del pasado, lo cual constituía uno de los principales objetivos del proyecto de declaración.

27. Juliana Santos Wahlgren, Directora de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, habló de la intersección entre la justicia racial y los derechos socioeconómicos, subrayando que el concepto de racialización se insertaba en dicho contexto. Destacó las consecuencias positivas de la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas y del marco contra la discriminación y sobre los afrodescendientes de la Unión Europea, en particular el reconocimiento de los vínculos entre las manifestaciones de la discriminación racial contemporánea y el colonialismo, la esclavitud y el capitalismo. Además, reconoció la necesidad de recopilar y desglosar datos sobre los diferentes motivos de discriminación y de analizar el racismo en varias dimensiones sociales. A modo de conclusión, se manifestó a favor de adoptar un enfoque interseccional en la elaboración de políticas y señaló la falta de una perspectiva de clase en el Plan de Acción Antirracismo y las políticas climáticas de la Unión Europea.

28. Patrick Taran, Presidente de Global Migration Policy Associates, recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban contenían varias disposiciones sobre la protección de los derechos de los migrantes, refugiados y no nacionales. Dijo estar especialmente preocupado por el aumento de la discriminación, la xenofobia y el discurso de odio contra los migrantes, y pidió políticas migratorias que trataran a todos por igual, incluidas unas normas mínimas en materia de empleo, vivienda y sanidad. Las definiciones

de “nación” y “nacionalidad” a menudo se basaban en ideologías racializadas subyacentes, las cuales constituían el principal motivo de discriminación contra los migrantes. Aunque la discriminación por múltiples motivos se encontraba prohibida por todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, la discriminación interseccional era la base de la estratificación y la explotación social y económica. Convenía adoptar un enfoque interseccional de la discriminación, como habían hecho el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. El orador concluyó su intervención haciendo un llamamiento a celebrar un decenio contra la discriminación y a favor de la igualdad de trato para todos.

29. John Antón Sánchez, profesor titular del Instituto de Altos Estudios Nacionales de la Universidad de Postgrado del Ecuador y miembro de la Articulación Latinoamericana para el Decenio Afrodescendiente, afirmó que los conceptos de autonomía y libre determinación eran cruciales para los afrodescendientes de América Latina y subrayó la importancia de reconocer la dimensión colectiva y el carácter de grupo de los afrodescendientes en la región. Según el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo, y el criterio de la conciencia de la propia identidad, a los afrodescendientes de América Latina les asistían derechos colectivos y era preciso reconocerlos como “pueblos”. Dicha protección jurídica había sido confirmada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en varias decisiones, incluida su sentencia en el caso *Pueblo Saramaka vs. Surinam*². El orador también recordó la recomendación general núm. 34 (2011) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en la que el Comité había reconocido la dimensión colectiva de los derechos de los afrodescendientes, en particular en relación con los derechos a la propiedad y al uso de tierras, la identidad cultural, la protección de los conocimientos tradicionales y la consulta previa. En su opinión, era necesario incluir las dimensiones estructurales y culturales en el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes.

V. Debate temático: contribución de la Declaración y el Programa de Acción de Durban al fortalecimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Mesa redonda sobre deporte y racismo

30. La mesa redonda sobre deporte y racismo comenzó con una declaración de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien subrayó el poder del deporte para unir a naciones de todo el mundo más allá de las culturas. Dado el potencial transformador del deporte, resultaba imperativo abordar los retos y los problemas sistémicos que seguían ensombreciendo el mundo del deporte y a sus profesionales. La Alta Comisionada Adjunta expresó su preocupación por los efectos del racismo y la discriminación en la dignidad de los deportistas y en su derecho a la participación y a la seguridad física. El racismo en el deporte podía manifestarse de diversas formas, desde insultos racistas hasta obstáculos sistémicos. Las normativas y leyes discriminatorias afectaban de forma desproporcionada a determinadas personas y comunidades, entre las que destacaban las mujeres, que a menudo se veían privadas de un acceso libre e igualitario al deporte y sufrían fenómenos de discriminación y violencia de género, tales como la desigualdad salarial, los abusos sexuales y un patrocinio limitado. La Alta Comisionada Adjunta citó la reciente resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre el racismo en el deporte como muestra del compromiso mundial con el tema y destacó el hecho de que en ella el Consejo había subrayado la necesidad de luchar contra la impunidad por la comisión de delitos motivados por el racismo y de combatir los actos de incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, y había instado a realizar esfuerzos en las políticas, la legislación y los programas a nivel local. El ACNUDH había establecido una asociación estratégica con

² Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Pueblo Saramaka vs. Surinam*, sentencia de 28 de noviembre de 2007, serie C núm. 185.

el Global Observatory for Gender Equality and Sport, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para promover los derechos de la mujer en el deporte y a través de él. La Alta Comisionada Adjunta hizo un llamamiento a la colaboración para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el mundo del deporte.

31. Fatma Samoura, Secretaria General de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA), destacó los esfuerzos de su organización por luchar contra todas las formas de discriminación y la obligación de todos sus miembros de respetar la diversidad y adoptar una política de tolerancia cero frente al racismo. La FIFA había puesto en marcha la campaña “No a la discriminación” y había desarrollado un servicio destinado a proteger a los jugadores de los mensajes racistas en las redes sociales. La oradora también mencionó sus programas para escuelas y refugiados, y subrayó otras medidas adoptadas por la FIFA, como la introducción del procedimiento de tres pasos que permitía a los árbitros detener y abandonar los partidos si los jugadores eran objeto de insultos racistas u otras formas de discriminación. La FIFA había establecido medidas disciplinarias para luchar contra el racismo en la organización y reconocía que era necesario que sus asociaciones miembros y las fuerzas del orden también aplicasen medidas disciplinarias y de otro tipo para combatir el racismo en el deporte.

32. Tracie L. Keese, miembro del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden, afirmó que el racismo en el deporte guardaba una estrecha relación con las actuaciones de las fuerzas del orden y del personal de seguridad privada. Uno de los objetivos principales de la presencia de las fuerzas del orden en los eventos deportivos era asegurar el respeto de los derechos y la seguridad de todos los participantes, desde los espectadores y los trabajadores hasta los propios jugadores. Los problemas de discriminación y racismo en el deporte no eran algo nuevo. Unas décadas atrás, los estadios y clubes a menudo estaban segregados por razas y etnias. Todavía eran frecuentes las creencias históricas relativas al origen étnico, los estereotipos y las narrativas daltónicas. De hecho, cuando deportistas y espectadores alzaron su voz en 2020 para respaldar distintos movimientos de justicia social, especialmente tras el asesinato de George Floyd, aumentaron los insultos racistas por parte de los aficionados y entre los equipos contra espectadores y jugadores, en concreto contra los africanos y afrodescendientes. Aquellos a quienes se encomendaba la tarea de velar por la seguridad y mantener el orden debían comprender su papel en la protección de los derechos humanos y la lucha contra el racismo, en concreto por cuanto se refería a los espectadores y los jugadores afrodescendientes. La Sra. Keese formuló algunas recomendaciones para combatir el racismo en el deporte en relación con las fuerzas del orden, a saber: el personal debía adoptar un enfoque de la seguridad basado en los derechos humanos; las fuerzas del orden y las fuerzas de seguridad debían ser diversas e inclusivas; los agentes debían recibir formación sobre los prejuicios implícitos y las tácticas de distensión; las políticas relativas a los espectadores debían contemplar la expulsión y la investigación en relación con los incidentes racializados; y las ligas, asociaciones y clubes deportivos debían recopilar datos sobre todos los incidentes raciales y publicar los resultados anualmente, junto con las resoluciones conexas.

33. Ana Luiza Thompson-Flores, Directora de la Oficina de Enlace de la UNESCO en Ginebra, destacó el programa emblemático de la organización “Fit for Life” (En forma para la vida), que integraba la lucha contra el racismo y cuyo objetivo era lograr sociedades y deportes inclusivos. El programa “Fit for Life” se ajustaba a los compromisos dimanantes de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para erradicar la discriminación racial a nivel mundial y fomentar la inclusividad. La Declaración y el Programa de Acción de Durban proporcionaban un marco en consonancia con los principios de universalidad, igualdad y no discriminación consagrados en los derechos humanos fundamentales y el programa “Fit for Life” pretendía utilizar el deporte para impulsar sociedades inclusivas y respetuosas, así como la inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad. En junio se había creado una alianza de deportistas de alto nivel contra el racismo y la discriminación llamada Fit for Life Alliance para aumentar el impacto del programa.

34. Emanuel Macedo de Medeiros, Director Ejecutivo Mundial de Sport Integrity Global Alliance, presentó datos estadísticos sobre los incidentes de discriminación a nivel internacional: entre 2022 y 2023, se habían registrado 1.007 denuncias de comportamientos discriminatorios (recibidas por la organización Kick It Out), lo que representaba un aumento del 65,1 % con respecto a la temporada anterior, y el 49,3 % del total de las denuncias estaban relacionadas con el racismo. Durante mucho tiempo, el sector del deporte se había beneficiado del trabajo de personas esclavizadas; dado que muchos deportes se habían desarrollado gracias a la explotación de personas esclavizadas, la historia de opresión no se había erradicado por completo del sector y seguía afectando a la vida y las oportunidades de muchos. El Sr. Medeiros describió la composición del comité permanente sobre género, raza, inclusión y diversidad en el deporte de su organización, que era una parte clave de los esfuerzos de Sport Integrity Global Alliance para lograr una mayor diversidad e inclusión en los órganos de toma de decisiones de las organizaciones deportivas. En la asamblea general de la organización, el comité permanente había reconocido que el racismo sistémico y la desigualdad persistían y que quienes integraban el sector deportivo tenían la responsabilidad de utilizar su influencia para abogar por el cambio y promover la diversidad y la inclusión. Las normas universales de la organización sobre buena gobernanza en el deporte tenían como objetivo crear un mundo libre de racismo y de toda forma de discriminación en el deporte.

35. Sarah Gregorius, Directora de Política Global y Relaciones Estratégicas para el Fútbol Femenino de la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales, afirmó que las jugadoras habían denunciado toda una serie de casos de racismo manifiesto, desde comentarios despectivos hasta racismo estructural. La oradora habló de las iniciativas para hacer frente al racismo emprendidas por varias alianzas dentro del movimiento mundial de sindicatos de jugadores y destacó el Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte, organizado por la Organización Internacional del Trabajo, como una iniciativa para proteger a los deportistas de actos de violencia, racismo, abuso y discriminación mediante programas educativos, coaliciones, legislación contra la discriminación, políticas de tolerancia cero, sensibilización y mecanismos de reparación eficaces. Por último, señaló la necesidad de proteger a los jugadores que recibían sanciones desproporcionadas o inadecuadas por luchar contra la discriminación.

36. Donna Fraser, Directora de Igualdad, Diversidad e Inclusión de la Asociación de Jugadores Profesionales de Cricket, facilitó información sobre la labor desarrollada por su organización en torno a su programa de formación para dotar a los jugadores de herramientas que les permitieran afrontar las situaciones de discriminación. Destacó la participación de la Asociación Mundial de Jugadores en el primer Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte, organizado por la Organización Internacional del Trabajo en 2020. Los participantes en dicho foro habían reconocido que los deportistas estaban expuestos a la violencia y el acoso, incluidos la violencia de género, el racismo y otras formas de discriminación, y habían mencionado varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo, entre ellos el Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), y el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), que eran especialmente pertinentes para apoyar a los Gobiernos y a otras partes interesadas en la prevención y la lucha contra la discriminación, la violencia y el acoso en el deporte.

37. Gerd Dembowski, directivo superior de la FIFA, destacó la política de tolerancia cero frente al racismo de su organización y centró su intervención en formular recomendaciones a los Estados y otras partes interesadas. Subrayó la importancia de la cooperación entre los organismos de mantenimiento del orden, las autoridades públicas y las estructuras futbolísticas locales para abordar los incidentes de discriminación que tenían lugar durante los partidos. Asimismo, presentó la estrategia en cinco pilares de la FIFA: reglamentación, educación, control y sanciones, trabajo en red y comunicación. Enumeró como posibles ámbitos de colaboración la armonización de las normativas nacionales con los estatutos y la política de derechos humanos de la FIFA y la implementación de la estrategia de cinco pilares de la FIFA contra el racismo y otras formas de discriminación. Destacó que era necesario realizar esfuerzos más amplios para desarrollar estrategias educativas contra la discriminación en el fútbol y en la sociedad, crear una base de datos que permitiera analizar los problemas de discriminación en las competiciones de fútbol y establecer sistemas especializados de control contra la discriminación, con los correspondientes medios para

presentar denuncias y apoyar a los jugadores, a los miembros de las delegaciones y al público, así como un sistema nacional de protección en las redes. Igualmente, propuso crear un órgano consultivo integrado por expertos externos en la lucha contra la discriminación y colaborar con las iniciativas emprendidas por los aficionados para debatir sobre las manifestaciones discriminatorias y las acciones contra la discriminación en el ámbito del fútbol.

VI. Debate sobre los avances realizados en la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes

38. El Grupo de Trabajo debatió y examinó los progresos realizados en la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (en el marco del punto 7 del programa, conforme al programa de trabajo). Los expertos hicieron exposiciones que se describen a continuación.

39. Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de Costa Rica, afirmó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían contribuido al debate sobre la protección universal de los derechos humanos dando visibilidad a los afrodescendientes y promoviendo su plena participación en todos los aspectos de la vida política, social y económica. La necesidad de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como las obligaciones de los Estados en ese sentido, se habían descrito en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Los afrodescendientes se veían especialmente afectados por las desigualdades sociales, y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes había contribuido de manera fundamental a proteger sus derechos. La Sra. Cruickshank Lambert expresó su preocupación por los retrocesos que podían darse en la protección de los derechos de las mujeres y los jóvenes negros. La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica se encargaba de dar seguimiento a la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, realizar investigaciones sobre cuestiones relacionadas con el racismo y la discriminación racial y desarrollar políticas de igualdad racial.

40. Marizabel Blanco, Presidenta del Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes de la República Bolivariana de Venezuela, destacó como avances logrados durante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes el reconocimiento y la visibilidad de los afrodescendientes, la adopción de medidas para luchar contra el racismo, el aumento de la participación política de los afrodescendientes y la adopción de políticas de acción afirmativa. Encontraba preocupante la violencia que afectaba a los afrodescendientes y propuso diversas medidas a nivel nacional para lograr avances en los objetivos del Decenio Internacional de los Afrodescendientes: hacían falta una participación activa de los afrodescendientes en la elaboración de políticas, el desarrollo de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y la adopción de perspectivas plurales y multiétnicas en las políticas públicas.

41. Patricia Da Silva, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), reconoció que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes había proporcionado un marco para que la comunidad internacional adoptara medidas eficaces en un espíritu de reconocimiento, justicia y desarrollo. El UNFPA había desarrollado una estrategia mundial integral para promover la igualdad de género y el empoderamiento de los afrodescendientes, en particular las mujeres y las niñas. El UNFPA desarrollaba una labor de promoción de la igualdad en el acceso a la salud y la educación, en particular en lo referente a la salud materna, el acceso a la planificación familiar, la prevención de la violencia de género y el empoderamiento de mujeres, niñas y jóvenes afrodescendientes. Asimismo, el UNFPA promovía el acceso a datos desglosados y había colaborado con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la difusión de las mejores prácticas para la inclusión de una variable de identificación étnica en los cuestionarios de los censos. La Sra. Da Silva informó sobre los avances en relación con la inclusión de la variable de autoidentificación en los censos nacionales en América Latina y la recopilación de datos desglosados sobre cuestiones relevantes para las mujeres y niñas afrodescendientes y sobre el impacto del cambio climático en las comunidades de afrodescendientes.

42. Amara Enyia, Directora de Política e Investigación del Movement for Black Lives, afirmó que la implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes solo había avanzado en los últimos tres años y que el revulsivo había sido el brutal asesinato de George Floyd en 2020. Ese cambio de tornas había traído consigo la creación del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden y del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes en 2021; la colaboración entre la Comunidad del Caribe y la Unión Africana en una conferencia conjunta inédita en 2021; y las alusiones a las reparaciones hechas en declaraciones e informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras cosas. La Declaración y el Programa de Acción de Durban trazaban el camino a seguir en la lucha contra el racismo estructural y sistémico, aunque aún quedaban por resolver cuestiones críticas relacionadas con la soberanía económica y monetaria y las condiciones económicas necesarias para garantizar los derechos humanos de los afrodescendientes. La Sra. Enyia pidió un cambio sistémico y estructural para transformar los sistemas de opresión y para avanzar hacia el objetivo de erradicar las disparidades que afectaban a los afrodescendientes.

43. Barbara Reynolds, Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, reafirmó la importancia del Decenio Internacional de los Afrodescendientes para lograr el reconocimiento del colectivo y destacó los problemas actuales de la brutalidad policial y las desigualdades en el acceso a la justicia y la educación como resultado de las intersecciones de raza y etnia, clase, situación socioeconómica, género y religión. Celebró la labor del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden. Asimismo, manifestó su preocupación por la falta de empoderamiento económico de los afrodescendientes e hizo un llamamiento a favor de un nuevo Decenio Internacional de los Afrodescendientes centrado en consolidar los logros del pasado y en prever los riesgos emergentes, como el mal uso de la inteligencia artificial y la degradación ambiental.

44. Roberto Rojas Dávila, Jefe de la Sección de Inclusión de Poblaciones Vulnerables en la Organización de los Estados Americanos, recordó la importancia de los instrumentos regionales para generar un diálogo internacional sobre los derechos de los afrodescendientes. Enumeró varias instituciones nacionales en América Latina que se ocupaban de la desigualdad racial, a las que se sumaba la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, presentó un cronograma de los avances logrados a nivel regional, entre los que destacaba la aprobación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025), cuyo objetivo era promover los derechos humanos y las políticas para la inclusión de los afrodescendientes. También se refirió a las reuniones celebradas con varios Estados latinoamericanos para debatir las acciones nacionales en lo tocante a las reparaciones, las políticas públicas relacionadas con los afrodescendientes y el proyecto de elaborar una declaración interamericana sobre el derecho al reconocimiento, la justicia y el desarrollo de los afrodescendientes.

45. Pastor Elías Murillo Martínez, miembro del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes, consideraba necesaria la intervención de los agentes públicos y privados para combatir la desigualdad y la exclusión social. Señaló que la justicia reparadora, que debía entenderse como un derecho de tercera generación, constituía la mejor herramienta. Citó como ejemplo de progreso la creación de una comisión nacional de reparación histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los grupos étnicos de Colombia y recordó que las reparaciones para los afrodescendientes debían responder a los impactos duraderos del colonialismo, la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos. Las reparaciones debían abarcar las dimensiones económica, social, política, cultural y educativa desde una perspectiva intergeneracional, además del vínculo causal entre el pasado y el presente. El derecho a una reparación adecuada incluía la restitución, indemnización, rehabilitación y garantía satisfactoria de no repetición para las víctimas identificadas de hechos plenamente documentados. El reconocimiento de las malas acciones del pasado y las disculpas públicas constituían una forma de reparación moral esencial para la reparación material. El derecho a reparación de los afrodescendientes había comenzado con su reconocimiento como sujeto colectivo de derecho en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y con el reconocimiento de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos como tragedias de la historia de la humanidad. Se podían identificar algunos

avances, como la creación de comisiones nacionales de reparación histórica, los acuerdos regionales sobre reparaciones y la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos. Entre los retos pendientes figuraban la temporalidad y legalidad de ciertos actos en el momento en que ocurrieron, el debate sobre la responsabilidad intergeneracional, la diversidad de las reparaciones, la necesidad de incorporar las voces de los afrodescendientes y la voluntad política de los actores implicados. El Sr. Murillo Martínez pidió que se avanzara en la elaboración del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre el respeto, la protección y la efectividad de los derechos humanos de los afrodescendientes, ya que era un elemento crucial para lograr el reconocimiento, la justicia y el desarrollo para los afrodescendientes. Asimismo, expresó su optimismo respecto de la proclamación de un segundo Decenio y destacó los desafíos para los afrodescendientes que entrañaba la inteligencia artificial, la cual estaba dando lugar a la aparición de formas contemporáneas de racismo y discriminación.

46. Michaela Moua, coordinadora de la Comisión Europea para la lucha contra el racismo, recordó que, en 2017, el Grupo de Alto Nivel de la UE sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia había dedicado su debate temático al tema de la afrofobia y había producido un documento final sobre el racismo contra las personas de raza negra. En él habían participado autoridades de los Estados miembros, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. En 2018, después de la primera semana de los afrodescendientes organizada por la UE en el Parlamento Europeo, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea había redactado un documento en el que reconocía los escasos niveles de participación de los afrodescendientes en los sectores político, público y privado de la sociedad, así como las formas estructurales e interseccionales de discriminación en el empleo, la educación y la salud. En dicho documento, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea también había incluido datos sobre el discurso de odio, los mensajes estereotipados en los medios de comunicación y los entornos educativos, y el maltrato y la elaboración de perfiles raciales. En 2019, el Parlamento Europeo había reconocido que el racismo al que se enfrentaban los afrodescendientes en la Unión Europea tenía sus raíces en el colonialismo y la esclavitud. En 2020, el Parlamento Europeo había aprobado una resolución sobre la protección contra el racismo, en la que hacía hincapié en el racismo estructural. Con la aprobación del Plan de Acción Antirracismo de la UE para 2020-2025, la Comisión Europea se había comprometido a reforzar y utilizar mejor todas las herramientas y medidas existentes para hacer frente a la discriminación, el racismo y la intolerancia que sufrían los afrodescendientes y las personas de raza negra en la Unión Europea. El Plan de Acción Antirracismo se había basado en el reconocimiento del racismo estructural y de las raíces históricas del racismo en fenómenos como el colonialismo, la esclavitud y el Holocausto. También destacaba la importancia de los datos sobre igualdad, que permitían comprender empíricamente las realidades que vivían los afrodescendientes en Europa. La Sra. Moua reafirmó el compromiso de la Unión Europea con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

47. El representante de Argelia recordó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían establecido una relación intrínseca entre colonialismo y racismo y que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en un informe publicado en 2020, había reconocido que el racismo a menudo era sistémico. El representante llamó la atención sobre la necesidad de adoptar un enfoque realista para ofrecer reparaciones a los afrodescendientes.

48. El Sr. Sánchez mencionó que las reparaciones históricas eran una condición necesaria para superar los efectos de la esclavitud, que se veían acentuados por el racismo estructural. Las reparaciones eran medidas efectivas para equiparar situaciones de inequidad y resarcir las condiciones de dominación y explotación. Las reparaciones históricas eran una obligación moral de las antiguas potencias coloniales y ocupaban el núcleo de las demandas del movimiento social afrodescendiente en América Latina.

49. Una representante de la Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos expresó su preocupación por el cumplimiento insuficiente de las obligaciones de Honduras en relación con la comunidad garífuna.

50. La representante de la Unión Europea se mostró en desacuerdo con las intervenciones que afirmaban que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes no había alcanzado sus objetivos y reafirmó que la Unión Europea había hecho un balance más positivo del Decenio.

VII. Debate sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por los Estados, las Naciones Unidas y otras partes interesadas

51. El Grupo de Trabajo examinó los avances realizados en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras partes interesadas (en el marco del punto 8 del programa, conforme al programa de trabajo). La Presidenta-Relatora abrió el turno de palabra de las delegaciones.

52. Claude Cahn, Oficial de Derechos Humanos del ACNUDH, presentó la labor llevada a cabo por la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías. La red había reanudado sus actividades en 2020 y su nuevo plan de acción hacía especial hincapié en la discriminación interseccional. El Sr. Cahn brindó información sobre los proyectos de refuerzo de las actividades de la red contra el racismo y la discriminación interseccional en varios países y en colaboración con la OIT, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados el UNFPA y el Departamento de Comunicación Global. Manifestó su preocupación en relación con los logros efectivos debido a la falta de recursos financieros y humanos en los distintos organismos, a los que solicitó que asignaran los recursos oportunos.

53. Linda Tinio, especialista de la Sección de Inclusión, Derechos y Diálogo Intercultural de la UNESCO, presentó la hoja de ruta de la organización contra el racismo y la discriminación. En 2019, la UNESCO había aprobado una resolución en la que destacaba la importancia de la lucha mundial contra el racismo, y había llevado a cabo seis consultas regionales de expertos para recoger los puntos de vista de responsables políticos, académicos, agentes de la sociedad civil y otras partes interesadas. En 2020, la UNESCO había organizado el primer foro mundial para examinar las mejores prácticas, políticas y marcos legislativos contra el racismo y la discriminación. La hoja de ruta resultante se había construido sobre cuatro pilares: la recopilación de datos y la investigación, el fomento de la capacidad, la promoción y la sensibilización. La UNESCO había creado la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles, integrada por más de 600 ciudades de todo el mundo, había creado la serie de clases magistrales contra el racismo y las discriminaciones, y había establecido el Foro Global contra el Racismo y la Discriminación 2023. Asimismo, la UNESCO había aprobado una recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial.

54. Gabriela Gorjón, oficial de comunicación del ACNUDH, habló sobre la estrategia de información “¡Aprende, pronúnciate y actúa!” desplegada por su organismo para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El objetivo de la estrategia era llegar de forma directa, sencilla y atractiva al público en general y en particular a los jóvenes. La estrategia funcionaba como herramienta de sensibilización sobre la historia, persistencia y consecuencias del racismo, y las soluciones para combatirlo, y sentaba sus bases en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, las recomendaciones y conclusiones de los mecanismos de seguimiento de Durban y el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La Sra. Gorjón también habló del plan de comunicación multimedia del ACNUDH; su renovada campaña en los medios sociales y la optimización de su presencia en Internet; la producción y difusión de materiales de promoción adaptados a los jóvenes, incluidos ejemplos positivos de acción; y la ampliación de su colaboración con las instituciones educativas, así como la producción de herramientas educativas y una mayor colaboración con los agentes pertinentes, las oficinas sobre el terreno, las organizaciones de la sociedad civil y los activistas locales en la materia.

55. El representante de Sudáfrica expresó su preocupación por la desigualdad de acceso a la información y a las campañas de las que se había hablado. El acceso a cualquier recurso digital presentaba dificultades para las víctimas del racismo con escasos recursos y para las personas que vivían con desventajas socioeconómicas. El formato de las campañas y los materiales creaba desigualdad en torno al acceso a la información, especialmente para quienes experimentaban el racismo en su vida cotidiana.

56. El Sr. Murillo Martínez reafirmó el compromiso del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Afirmó que, en la siguiente reunión de la Organización Panamericana de la Salud, el Foro Permanente participaría en una consulta en torno a la cuestión de los traumas intergeneracionales y la salud en las poblaciones afrodescendientes.

57. El representante de Sierra Leona afirmó que su país había tomado medidas para alinear el marco jurídico nacional con los principios y el contenido de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

58. El representante de Argelia afirmó que su país había establecido un procedimiento de alerta temprana en relación con la discriminación y el discurso de odio y un observatorio nacional contra el racismo y la discriminación racial que también vigilaban el uso indebido de los medios sociales.

59. La representante de Irlanda presentó el nuevo Plan de Acción Nacional contra el Racismo (2023-2027) de su país y observó que la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran una de las referencias en que se basaban las acciones nacionales para luchar contra todas las formas de racismo. La representante también indicó que, tal como se había recomendado en el Plan de Acción Nacional contra el Racismo, estaba previsto nombrar a un relator especial nacional sobre igualdad racial y racismo.

VIII. Debate sobre las medidas que debían adoptarse para aumentar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban y para mejorar la sinergia y complementariedad de su labor

60. El Grupo de Trabajo examinó las medidas que debían adoptarse para aumentar la eficacia de los mecanismos de seguimiento de Durban y para mejorar la sinergia y complementariedad de su labor (en el marco del punto 9 del programa, conforme al programa de trabajo). La Presidenta-Relatora abrió el turno de palabra para que las delegaciones debatieran el punto del orden del día.

61. La representante de la Unión Europea señaló que la UE había abogado durante mucho tiempo por la racionalización y la simplificación de los diversos mecanismos dedicados a luchar contra el racismo y la discriminación racial, y destacó que el solapamiento de los mandatos de diversos mecanismos a menudo conducía a un enfoque fragmentado que había impedido comprender plenamente el panorama general. En respuesta a esos problemas y para asegurarse de que la cuestión sería objeto de debate, la representante de la Unión Europea formuló las siguientes recomendaciones:

a) *Concentración de los conocimientos especializados.* En ese momento, más de 40 expertos de las Naciones Unidas estaban dispersos en ocho mecanismos diferentes de la Organización. Además, algunos mecanismos también invitaban a expertos externos a que participaran en sus reuniones. Esa dispersión de los conocimientos especializados impedía llevar a cabo una labor eficiente y coordinada y daba lugar a un trabajo repetitivo;

b) *Reducción de la agenda de reuniones y los informes.* La representante de la Unión Europea señaló que muchas delegaciones ya no tenían capacidad para observar, asimilar y aplicar eficazmente las recomendaciones formuladas por los mecanismos;

c) *Coordinación del calendario.* La representante de la Unión Europea solicitó que se realizara un examen conjunto del calendario para decidir cuándo y dónde tendrían lugar las reuniones, con el fin de aligerar la agenda para lograr utilizar los recursos de manera más eficaz;

d) *Visitas y exámenes a países.* La representante de la Unión Europea subrayó que era preciso evaluar cuidadosamente qué mecanismos debían realizar visitas y exámenes a los países y cuáles debían ser los objetivos de dichas visitas;

e) *Solapamiento de mandatos.* La representante de la Unión Europea hizo un llamamiento a favor de que se revisaran los mandatos entre los que hubiera un solapamiento para llevar a cabo una racionalización y lograr una mayor eficiencia. La representante citó como ejemplo el solapamiento que existía entre la labor del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y la del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes;

f) *Centralización de las negociaciones relacionadas con el racismo.* La representante de la Unión Europea recomendó centralizar todas las negociaciones relacionadas con el racismo en un único foro intergubernamental para asegurar la coherencia y reunir en él los conocimientos técnicos y la memoria institucional. La representante también propuso fusionar el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

62. El representante de Sudáfrica observó que había ocho mecanismos que se ocupaban del racismo. Destacó la diferencia que había entre los presupuestos asignados a los mandatos específicos de país y los destinados a abordar importantes lacras mundiales, como el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Dichas cuestiones guardaban relación con la pérdida injustificada de vidas de personas desarmadas, afrodescendientes entre otras, a manos de las fuerzas del orden y del personal penitenciario. Por ejemplo, el Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden, que se había creado para tratar ese tema concreto, concentraba su actividad en mitigar un problema que estaba proliferando en todo el mundo. El objetivo era impedir que esa problemática fuera a más. Ante una situación en la que innumerables personas morían cada año víctimas del racismo, resultaba imprescindible crear un mecanismo especializado al efecto para abordar un fenómeno que iba en aumento. En el sistema vigente, un relator especial debía ocuparse de las cuestiones relacionadas con el racismo en todo el mundo y únicamente elaboraba dos informes al año. El presupuesto del que disponía ese relator especial era limitado y el apoyo adicional era mínimo. Si bien se había pedido una ayuda adicional en repetidas ocasiones, entre otras cosas más personal administrativo, dichas peticiones no habían sido atendidas. La situación existente reflejaba una falta de apoyo a quienes debían ocuparse de las cuestiones relacionadas con el racismo en el mundo entero. Era necesario llevar a cabo una racionalización y un examen de los mecanismos. Había que reconocer que existía un solapamiento entre el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Sin embargo, ese solapamiento estaba contemplado en la resolución por la que se había creado originalmente el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes. El Consejo de Derechos Humanos había encomendado al Grupo de Trabajo de Expertos que se centrara en abordar cuestiones concretas y en identificar problemas acuciantes. En cambio, el Foro Permanente, formado por organizaciones de la sociedad civil, tenía por objeto informar acerca de la realidad sobre el terreno. El representante de Sudáfrica contaba con que esa cuestión se fuera a analizar durante el examen del Foro Permanente que tendría lugar en 2025. Era esencial reconocer que el Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial no pretendía ser una estructura permanente. Su creación se había debido a la reticencia de algunos países a reconocer la existencia del racismo sistémico. La situación se había visto agravada por el hecho de que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial no mencionaba explícitamente el racismo y se centraba únicamente en la discriminación racial. El instrumento, que se había redactado en 1965, cuando muchas naciones todavía eran colonias, estaba anticuado y no tenía en cuenta el racismo sistémico, razón por la cual se habían introducido normas complementarias para suplir las deficiencias. Sin embargo, estaba claro que esos mecanismos debían adaptarse a un mundo en proceso de cambio.

63. La representante de la Unión Europea subrayó que era necesario alejarse de los argumentos habituales sobre la asignación de presupuestos entre mandatos específicos de país y mandatos temáticos. El 60 % de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos eran temáticas y una proporción sustancial de las resoluciones relativas a un país concreto eran fruto del consenso y las presentaban los propios países en el contexto del

punto 10 del orden del día del Consejo de Derechos Humanos. La representante hizo hincapié en la necesidad de abordar la cuestión a nivel técnico y evaluar la eficiencia de diversos informes y mandatos. Además, sugirió la posibilidad de alternar la presentación de informes anuales entre Ginebra y Nueva York como medio para distribuir la carga de trabajo de forma más equitativa. También reconoció la importancia de llevar a cabo esa evaluación en el contexto de las actuales conversaciones sobre la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos en su conjunto.

64. La Presidenta-Relatora expresó su agradecimiento a todos los participantes que habían contribuido al debate. También agradeció a la delegación de la Unión Europea el análisis realizado al comienzo de la sesión.

65. El representante de Sudáfrica se remitió de nuevo a la solicitud de métricas y propuso añadir dos columnas más para posibilitar una evaluación exhaustiva de los diversos mecanismos, a saber, una columna sobre los recursos que en teoría debía tener cada mecanismo y otra sobre los recursos reales que estos habían recibido, en las que se abarcaran tanto los recursos financieros como los recursos humanos. El representante de Sudáfrica reiteró la petición de la Unión Europea sobre las fechas de celebración de las reuniones y sugirió celebrarlas durante una semana cada vez y evitar programarlas durante las vacaciones.

66. La representante de Panamá recordó que, en el párrafo 16 del informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes relativo al empoderamiento económico de los afrodescendientes, se hacía referencia a las reuniones de coordinación que se celebrarían con todos los mecanismos de lucha contra el racismo para estudiar posibilidades de estrechar la colaboración entre los mecanismos contra la discriminación racial sobre cuestiones de interés mutuo. Sería importante recibir más información y comentarios sobre el proceso de coordinación.

IX. Debate sobre las conclusiones y recomendaciones

67. El Grupo de Trabajo tomó nota de los diferentes puntos de vista sobre el uso de la expresión “formas interseccionales de discriminación” en sus conclusiones y recomendaciones en relación con el 21^{er} período de sesiones. A este respecto, la representante de Nigeria recordó que durante los períodos de sesiones 18^o y 19^o no se había hecho referencia alguna a la expresión “formas múltiples e interseccionales de discriminación” y expresó sus reservas sobre la aceptación de dicha expresión. Los representantes de Argelia, Egipto, Irán (República Islámica del) y el Iraq eran de la misma opinión y mencionaron que esa expresión se había utilizado en gran medida sin un consentimiento expreso y que las expresiones utilizadas en la Declaración y el Programa de Acción de Durban eran formas “múltiples” y “múltiples o agravadas” de discriminación. La representante de la República Islámica del Irán propuso mantener una formulación que estuviera en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Los representantes del Brasil, Sudáfrica y la Unión Europea solicitaron que se mantuvieran las expresiones discriminación “múltiple” e “interseccional”, ya que se trataba de fórmulas acordadas y aprobadas por consenso en el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. El representante de Sudáfrica expresó su preferencia por utilizar la expresión “formas interseccionales de discriminación” como medio para avanzar, sin por ello dejar de tomar nota del debate sobre los diferentes puntos de vista en relación con el uso de la expresión. El representante de la Argentina consideró útil aclarar que la discriminación interseccional no estaba necesariamente vinculada al género. La representante de la Unión Europea declaró que la UE tenía toda una política relativa a las formas interseccionales de discriminación que constituía la base de su postura en el Grupo de Trabajo. Recordó asimismo que los ocho mecanismos de las Naciones Unidas contra el racismo y la discriminación racial habían venido adoptando un enfoque interseccional en su actividad. Los representantes de la Argentina, el Brasil, México, Sudáfrica y la Unión Europea reafirmaron su posición sobre el uso de la expresión “discriminación interseccional” y añadieron que una perspectiva interseccional era esencial para combatir el racismo en sus múltiples manifestaciones. Los representantes de Argelia, Egipto, Irán (República Islámica del), el Iraq y Nigeria, si bien mantuvieron su postura de rechazo a la expresión formas “múltiples e intersectoriales” de discriminación, aceptaron que las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo

reflejaran las deliberaciones sostenidas durante las reuniones en que se había abordado la cuestión. Además, en el informe se haría una clara alusión a la diferencia de opiniones sobre el uso de esa expresión.

68. Los representantes del Brasil, Colombia y Sudáfrica observaron que la justicia reparadora era crucial para superar las injusticias históricas y los traumas intergeneracionales, mientras que el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresó sus reservas sobre el uso de la expresión “justicia reparadora”, ya que no figuraba entre las fórmulas aceptadas en el derecho internacional.

Conclusiones y recomendaciones

69. El Grupo de Trabajo reconoce la contribución esencial de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a la aplicación efectiva de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la medida en que reafirman los principios fundamentales de igualdad y no discriminación y promueven el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

70. El Grupo de Trabajo destaca que la Declaración y el Programa de Acción de Durban:

a) Son a la vez un documento histórico y orientado al futuro que proporciona una hoja de ruta para que los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y otras partes interesadas luchen eficazmente contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

b) Abordan temas muy diversos, entre los que figura la necesidad de contar con planes de acción nacionales, leyes y marcos legislativos adecuados y apropiados, y medidas en los ámbitos de la educación, la sensibilización, el empleo, la salud, el medio ambiente, la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico;

c) Subrayan la necesidad de que existan recursos apropiados y medidas afirmativas para las víctimas de discriminación racial;

d) Adoptan un necesario y valioso enfoque orientado a las víctimas como herramienta importante para eliminar el racismo y la discriminación racial.

71. El Grupo de Trabajo toma nota de los debates relacionados con el hecho de que las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento, la discapacidad u otra condición.

72. El Grupo de Trabajo reconoce asimismo que la invisibilidad de los afrodescendientes en los procesos de formulación de políticas posibilita las desigualdades estructurales y sistémicas y perpetúa las disparidades en el desarrollo socioeconómico. Resulta imprescindible recopilar información desglosada de acuerdo con la legislación nacional sobre la situación de las víctimas del racismo para poder adoptar un enfoque basado en datos y pruebas con el fin de combatir el racismo sistémico. Toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad, y con arreglo a la legislación nacional.

73. La Declaración y el Programa de Acción de Durban reconocen que la esclavitud y la trata de personas esclavizadas constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad, especialmente la trata transatlántica de personas esclavizadas, y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. La Declaración y el

Programa de Acción de Durban también reconocen que la esclavitud y la trata de personas esclavizadas, incluida la trata transatlántica de personas esclavizadas, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, especialmente por su negación de la esencia de las víctimas. La Declaración y el Programa de Acción de Durban también reconocen que el colonialismo llevó al racismo, causó sufrimiento y tiene consecuencias duraderas que persisten hasta nuestros días.

74. El Grupo de Trabajo toma nota de que existe una creciente voluntad y la práctica emergente de reconocer la necesidad de reparar los efectos que siguen teniendo la esclavitud, la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo. El Grupo de Trabajo reconoce que es un momento propicio para entablar un diálogo sobre la justicia reparadora desde la perspectiva de las víctimas, en este caso, los afrodescendientes afectados, que pueda abordar los sistemas y estructuras que ocasionan los perjuicios.

75. El Grupo de Trabajo reconoce que la Declaración y el Programa de Acción de Durban reflejan una profunda preocupación por el uso de las nuevas tecnologías de la información, incluido Internet, para propagar el racismo, la discriminación racial, el odio racial y la xenofobia. El Grupo de Trabajo exhortó a los Estados y al sector privado a promover el desarrollo de códigos de conducta voluntarios y medidas de autorregulación, así como políticas y prácticas destinadas a combatir la proliferación de la discriminación racial, el odio racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a través de esas nuevas tecnologías. También instó a los Estados a garantizar, cuando fuera necesario, que los sistemas jurídicos introdujesen sanciones contra la incitación al odio racial mediante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. El Grupo de Trabajo considera que la enseñanza de la historia debería abarcar el papel que la resistencia y los levantamientos de los esclavos africanos desempeñaron en la abolición de la trata de esclavos africanos y el hecho de que el movimiento antiesclavista constituyó el primer movimiento mundial de derechos humanos. Ese reconocimiento es fundamental para combatir las formas contemporáneas de racismo, especialmente el racismo sistémico.

76. El Grupo de Trabajo es plenamente consciente de que, pese a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, los Gobiernos y las autoridades locales, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia persiste y sigue siendo causa de violaciones de los derechos humanos, sufrimientos, desventajas y violencia, que deben combatirse por todos los medios disponibles y apropiados como cuestión de la máxima prioridad, en cooperación con las comunidades afectadas.

77. El Grupo de Trabajo insta a los Estados a que:

a) Apliquen efectivamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban, adoptando medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres y las niñas;

b) Velen por que los libros de texto y otros materiales educativos reflejen con precisión los hechos históricos relativos a tragedias y atrocidades del pasado, en particular la esclavitud, la trata de personas esclavizadas, la trata transatlántica de personas esclavizadas y el colonialismo, así como las consecuencias de la persistencia del racismo, a fin de evitar los estereotipos y la tergiversación o la falsificación de esos hechos históricos, que propician el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

78. El Grupo de Trabajo:

a) Anima a los Estados a adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y a combatir activamente el racismo durante los eventos deportivos, mediante programas de sensibilización y educación y la aplicación de sanciones a las manifestaciones racistas en los acontecimientos deportivos;

b) Invita al ACNUDH a colaborar con los organismos deportivos internacionales y regionales en la elaboración de herramientas y orientaciones amplias para combatir, prevenir y mitigar el racismo, la discriminación racial y la xenofobia en el deporte y a través de él.

79. El Grupo de Trabajo reconoce que la violencia contra los afrodescendientes persiste y que el perfilamiento racial, así como el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes de la autoridad, afectan de manera desproporcionada a los afrodescendientes. El Grupo de Trabajo sigue preocupado por el racismo sistémico y estructural existente en los sistemas de justicia penal e insta a los Estados a que inviertan más en la formación y educación continua de las fuerzas del orden y la judicatura, así como en la educación cívica, el examen público, la supervisión y la rendición de cuentas. El Grupo de Trabajo reconoce que el racismo sistémico es interseccional por naturaleza, ya que se extiende por diversos sectores de la sociedad, y que, para hacer frente al racismo sistémico y a la discriminación, las medidas de respuesta también deben ser interseccionales.

80. El Grupo de Trabajo observa que un enfoque normativo del uso de la fuerza resulta insuficiente para abordar la magnitud de los problemas y de la discriminación histórica que sufren las comunidades de africanos y afrodescendientes. Por ello, el Grupo de Trabajo anima a los Estados a diseñar, formular y llevar a cabo reformas institucionales integrales de las fuerzas del orden y la judicatura. Para lograrlo, el Grupo de Trabajo subraya que es fundamental aplicar medidas enérgicas, acordes con el derecho internacional de los derechos humanos, para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas y la reparación para las víctimas y sus familias por el uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes de la autoridad.

81. El Grupo de Trabajo reconoce el creciente número de personas desplazadas en el contexto del cambio climático y los desastres conexos, así como la magnitud de los procesos migratorios. El Grupo de Trabajo anima a los Estados a abordar ambos fenómenos prestando especial atención a las formas emergentes e interseccionales de racismo y discriminación.

82. El Grupo de Trabajo reconoce que el Decenio Internacional de los Afrodescendientes ha contribuido a la concienciación sobre la situación vulnerable de los afrodescendientes. Sin embargo, el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes no se ha ejecutado plenamente en lo tocante a la justicia y el desarrollo. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo recomienda que la Asamblea General declare un segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes para insistir en la plena reafirmación y la ejecución del programa de actividades del primer Decenio.

83. El Grupo de Trabajo sugiere que el segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes se centre en consolidar los logros del pasado, ampliar el alcance y magnitud de las oportunidades actuales de desarrollo, inclusión y paz, y prever los nuevos riesgos y amenazas, como el uso indebido de la inteligencia artificial, la degradación ambiental y el resurgimiento de la resistencia a las políticas de acción afirmativa, la legislación sobre igualdad racial y los programas dirigidos a los afrodescendientes.

Anexo

Listado de participantes

A. Estados Miembros

Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burundi, Cabo Verde, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Gambia, Ghana, Guatemala, Honduras, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Kenya, Kiribati, Lesotho, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Maldivas, México, Montenegro, Myanmar, Namibia, Níger, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumanía, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Tailandia, Türkiye, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe.

B. Organizaciones intergubernamentales

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Organización de los Estados Americanos y Unión Europea.

C. Organizaciones no gubernamentales

Africans in America for Restitution and Repatriation, Inc., Asociación Comunidad Papa Juan XXIII, Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos, Dr M Chandrasekhar International Foundation, Edfu Foundation, Inc., Geledés – Instituto da Mulher Negra, International Human Rights Council, Maloca Internationale, Misère Option Zéro, Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas, Promotion du développement économique et social (PDES) y Subjective Physics Sciences.

D. Ponentes

Marizabel Blanco, Presidenta del Consejo Nacional para el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes de la República Bolivariana de Venezuela; Epsy Campbell Barr, Presidenta del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes; Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes de Costa Rica; Patricia Da Silva, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas; Márcia de Lima Silva, Secretaria de Políticas de Acción Afirmativa, Combate y Superación del Racismo del Ministerio de Igualdad Racial del Brasil; Gerd Dembowski, directivo superior de la FIFA; Amara Enyia, Directora de Política e Investigación del Movement for Black Lives; Donna Fraser, Directora de Igualdad, Diversidad e Inclusión de la Asociación de Jugadores Profesionales de Cricket; Sarah Gregorius, Directora de Política Global y Relaciones Estratégicas para el Fútbol Femenino de la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales; Tracie L. Keese, miembro del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden; Emanuel Macedo de Medeiros, Director Ejecutivo Mundial de Sport Integrity Global Alliance; Juan Méndez, miembro del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden; Michaela Moua, coordinadora de la Comisión Europea para la lucha contra el racismo; Pastor Elías Murillo Martínez, miembro del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes; Barbara Reynolds, Presidenta del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes; Roberto Rojas Dávila, Jefe de la Sección de Inclusión de Poblaciones Vulnerables en la Organización de los Estados Americanos; Fatma Samoura, Secretaria General de la Fédération Internationale de Football Association; John Antón Sánchez, profesor titular del Instituto de Altos Estudios Nacionales de la Universidad de Postgrado del

Ecuador y miembro de la Articulación Latinoamericana para el Decenio Afrodescendiente; Hanna Suchocka, Presidenta del Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; Patrick Taran, Presidente de Global Migration Policy Associates; Ana Luiza Thompson-Flores, Directora de la Oficina de Enlace de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Ginebra; Linda Tinio, especialista de la Sección de Inclusión, Derechos y Diálogo Intercultural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Juliana Santos Wahlgren, Directora de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza.
